



# Asesoramiento en contabilización de derivados

# Metodología de trabajo de Afi

## 1. Marco Normativo Aplicable

Reconocimiento y valoración de instrumentos derivados contratados como coberturas.  
Marco normativo e implicaciones

Marco normativo aplicable	Implicaciones para la empresa
<ul style="list-style-type: none"><li>❑ <b>Actual:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• NIC 39: "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valoración"</li><li>• IFRS 13: "Medición del valor razonable"</li></ul></li><li>❑ <b>En trámite de implementación:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• IFRS 9 "Instrumentos Financieros". Substituirá a la NIC 39, y su aplicación obligatoria está prevista para enero de 2018.</li><li>• Cambios relevantes en el proceso de realización de test de eficacia</li><li>• Cambios relevantes en el tratamiento de los derivados implicados en procesos de reestructuración de deuda</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>❑ <b>Valoración de los instrumentos derivados:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Es obligatorio valorar a valor razonable los instrumentos derivados contratados para la cobertura de riesgos financieros</li></ul></li><li>❑ <b>Ajuste por riesgo de crédito:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Es obligatorio considerar el riesgo de crédito propio y de la contrapartida no financiera en la determinación del valor razonable del instrumento derivado</li></ul></li><li>❑ <b>Test de eficacia:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Es la herramienta que permite determinar si un derivado contratado es una cobertura eficaz o ineficaz, y en qué partidas deben reconocerse sus cambios de valor.</li></ul></li></ul>

Trabajos realizados por Afi



## 2. Valoración de instrumentos derivados

### Proceso de valoración de instrumentos derivados

- Carga en base de datos del sistema Afival del conjunto de derivados, sus características propias e información de la sociedad, de la contrapartida de cada uno y del *netting set*.
- Generación de los escenarios de las variables subyacentes de mercado en el conjunto de derivados de cada *netting set*, mediante Monte Carlo, calibrado a datos de mercado y usando correlaciones históricas.
- Estimación de spreads crediticios y severidad (*loss given default*, LGD, o pérdida esperada en caso de default) para los bancos contrapartida y para la Empresa (datos implícitos en datos de mercado o estimaciones propias en los casos en que no haya mercado líquido de instrumentos de los que se puedan extraer implícitamente).
- Generación de los tiempos a default de la Empresa y la contrapartida en cada escenario de los definidos en el proceso de Monte Carlo para las variables de mercado.
- Agregación de resultados y cálculo de las valoraciones con y sin riesgo, para obtener el importe del ajuste por riesgo de crédito por cada *netting set* y finalmente el reparto de dicho importe a cada derivado.

### Introducción en la valoración del ajuste por riesgo de crédito

- Los instrumentos derivados se deben valorar a valor razonable (NIC 39) incorporando el riesgo de crédito propio y de la contrapartida (IFRS 13).
- En un instrumento derivado que pueda implicar pagos o cobros futuros (*swaps* o *forwards*) la incorporación de un simple *spread* de crédito de la contrapartida al descuento de los flujos que se espera recibir y un *spread* de crédito propio para los flujos a pagar no es correcta
- El riesgo de crédito de la contrapartida afecta solo cuando el neto de valor de los pagos y cobros futuros esté a favor de la entidad que formula la contabilidad, y el riesgo de crédito propio solo afecta cuando el neto de valor de los pagos y cobros futuros arroje un valor razonable negativo (en contra de la entidad).
- Tampoco es correcta la aplicación de uno u otro *spread* en función del valor neto esperado para los flujos futuros.
- Es necesario acudir a técnicas de simulación para poder aplicar el efecto de ambos riesgos de crédito.
- En los casos en los que un derivado se incluya en un contrato marco que contemple la compensación de posiciones, el cálculo anterior debe hacerse de forma integrada para el conjunto de derivados incluidos en cada *netting set*.
- Las posiciones se valorarán a mercado conjuntamente por *netting set* aplicando las metodologías generalmente aceptadas para los diferentes instrumentos, calculándose el ajuste por riesgo de crédito de la contrapartida (CVA) junto con el propio (DVA).

### 3. Test de eficiencia

Metodología de elaboración de test de eficiencia

<b>Derivado hipotético</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>•El método del derivado hipotético se describe como "método B" en el párrafo F5.5. de la Guía de Implementación de la NIC 39.</li><li>•El riesgo cubierto se modeliza como un instrumento derivado, del que se establece como hipótesis que sus características coincidan de forma perfecta con las del riesgo cubierto.</li><li>•El cambio en el valor razonable del derivado hipotético debería ser equivalente al cambio en el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura a que se refiere el párrafo 96 de la NIC 39.</li></ul>
<b>Test prospectivo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Los test prospectivos se elaborarán como un test de sensibilidad en el que, partiendo de los tipos cotizados en mercado en las curvas a plazo –tipos implícitos– se simularán movimientos paralelos de la curva de mercado tanto al alza como a la baja.</li><li>•Se reevaluarán tanto la posición cubierta como el instrumento de cobertura, calculando de nuevo el ratio dollar-offset entre ambas variaciones para evaluar un test.</li></ul>
<b>Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>•La medición de la ineficacia de la cobertura se basará en la comparación entre los cambios en el valor razonable del derivado realmente contratado como cobertura y los cambios en el valor razonable del derivado hipotético.</li><li>•Cualquier cobertura que materialmente exceda los umbrales de 80%-125% en dichos ratios será considerada ineficaz y, por tanto, se propondrá su contabilización a valor razonable contra pérdidas y ganancias para el resto de vigencia.</li><li>•Adicionalmente, la parte ineficaz de la cobertura que se mantenga dentro de dicho rango deberá ser reconocida por la Empresa, de acuerdo con sus normas contables, en pérdidas y ganancias.</li></ul>

Principales modificaciones que introduce la IFRS 9

<b>Elaboración de Test de eficacia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>•No hay cambios en la tipología de coberturas contemplada por la normativa.</li><li>•Sin embargo, la nueva IFRS 9 contempla dar un mayor peso a factores cualitativos en la medición de la eficacia, sin menoscabo de que se siga realizando el test cuantitativo para la demostración de la misma</li></ul>
<b>Procesos de reestructuración de deuda</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>•En la actualidad, la NIC 39 otorga un tratamiento controvertido a los importes reconocidos en patrimonio neto asociados a instrumentos de cobertura que se han cancelado con motivo de procesos de reestructuración de deuda.</li><li>•En concreto, la NIC 39 considera que los importes acumulados en patrimonio neto deben ir incorporándose a la cuenta de resultados de forma gradual, conforme la deuda subyacente va teniendo impacto en la cuenta de resultados de la empresa.</li><li>•Este tratamiento, obligado por la normativa, puede distorsionar la imagen fiel de la empresa teniendo en cuenta que el instrumento derivado cuyas variaciones originaron los importes reconocidos en patrimonio neto se habría dado de baja en contabilidad, pero sigue teniendo reflejo en los estados financieros futuros de la empresa.</li><li>•La IFRS 9 corrige este tratamiento, permitiendo el traslado inmediato a cuenta de resultados de los importes acumulados en patrimonio neto en el momento en el que los derivados se liquidan. Es preciso tener en cuenta que estos impactos son susceptibles de alterar la capacidad de reparto de dividendos de la empresa en el ejercicio en el que dicha reclasificación tiene lugar.</li></ul>

## Test de eficiencia

### Metodología de elaboración de test de eficiencia

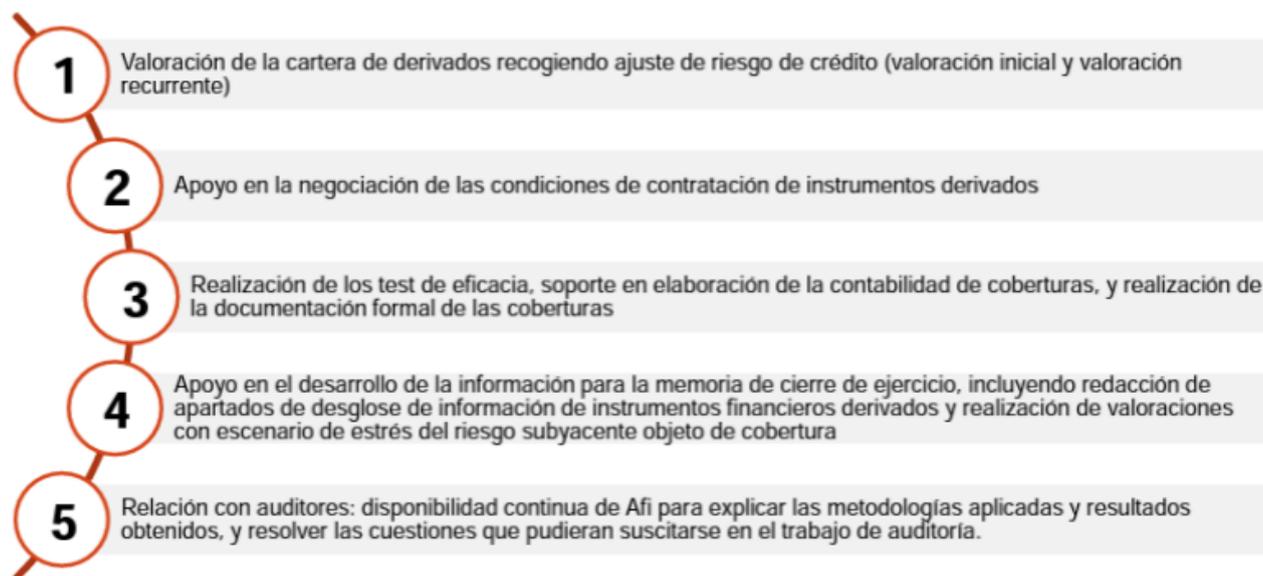
<b>Derivado hipotético</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El método del derivado hipotético se describe como "método B" en el párrafo F5.5. de la Guía de Implementación de la NIC 39.</li><li>• El riesgo cubierto se modeliza como un instrumento derivado, del que se establece como hipótesis que sus características coincidan de forma perfecta con las del riesgo cubierto.</li><li>• El cambio en el valor razonable del derivado hipotético debería ser equivalente al cambio en el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura a que se refiere el párrafo 96 de la NIC 39.</li></ul>
<b>Test prospectivo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los test prospectivos se elaborarán como un test de sensibilidad en el que, partiendo de los tipos cotizados en mercado en las curvas a plazo –tipos implícitos– se simularán movimientos paralelos de la curva de mercado tanto al alza como a la baja.</li><li>• Se reevaluarán tanto la posición cubierta como el instrumento de cobertura, calculando de nuevo el ratio dollar-offset entre ambas variaciones para evaluar un test.</li></ul>
<b>Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La medición de la ineficacia de la cobertura se basará en la comparación entre los cambios en el valor razonable del derivado realmente contratado como cobertura y los cambios en el valor razonable del derivado hipotético.</li><li>• Cualquier cobertura que materialmente exceda los umbrales de 80%-125% en dichos ratios será considerada ineficaz y, por tanto, se propondrá su contabilización a valor razonable contra pérdidas y ganancias para el resto de vigencia.</li><li>• Adicionalmente, la parte ineficaz de la cobertura que se mantenga dentro de dicho rango deberá ser reconocida por la Empresa, de acuerdo con sus normas contables, en pérdidas y ganancias.</li></ul>

### Principales modificaciones que introduce la IFRS 9

<b>Elaboración de Test de eficacia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No hay cambios en la tipología de coberturas contemplada por la normativa.</li><li>• Sin embargo, la nueva IFRS 9 contempla dar un mayor peso a factores cualitativos en la medición de la eficacia, sin menoscabo de que se siga realizando el test cuantitativo para la demostración de la misma</li></ul>
<b>Procesos de reestructuración de deuda</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En la actualidad, la NIC 39 otorga un tratamiento controvertido a los importes reconocidos en patrimonio neto asociados a instrumentos de cobertura que se han cancelado con motivo de procesos de reestructuración de deuda.</li><li>• En concreto, la NIC 39 considera que los importes acumulados en patrimonio neto deben ir incorporándose a la cuenta de resultados de forma gradual, conforme la deuda subyacente va teniendo impacto en la cuenta de resultados de la empresa.</li><li>• Este tratamiento, obligado por la normativa, puede distorsionar la imagen fiel de la empresa teniendo en cuenta que el instrumento derivado cuyas variaciones originaron los importes reconocidos en patrimonio neto se habría dado de baja en contabilidad, pero sigue teniendo reflejo en los estados financieros futuros de la empresa.</li><li>• La IFRS 9 corrige este tratamiento, permitiendo el traslado inmediato a cuenta de resultados de los importes acumulados en patrimonio neto en el momento en el que los derivados se liquidan. Es preciso tener en cuenta que estos impactos son susceptibles de alterar la capacidad de reparto de dividendos de la empresa en el ejercicio en el que dicha reclasificación tiene lugar.</li></ul>

# Alcance del trabajo y entregables

Principales trabajos realizados por Afi



Valoración de derivados

## Valoración de la cartera de derivados

- **La valoración se realiza con la periodicidad que solicite la Empresa**
- **Los informes de valoración recogen los siguientes puntos:**
  - Metodología de cálculo, inputs y resultados del ajuste por riesgo de crédito para las carteras de derivados
  - Valoración de los instrumentos sin incorporar riesgo de crédito
  - Cálculo del riesgo de crédito para cada uno de los instrumentos
  - Resumen en Excel de forma que los resultados sean fácilmente tratables por la Empresa
- **Afi está a disposición de la Empresa para la argumentación y defensa de las valoraciones ante auditores**

### Test de eficacia: documentación formal

- **Los test de eficacia que realiza Afi se plasman en fichas individuales de cobertura, con el siguiente contenido:**
  1. Objetivo y estrategia de gestión del riesgo cubierto
  2. Instrumentos financieros de cobertura asignados a la relación de cobertura
  3. Posiciones cubiertas
  4. Calendario durante el que tiene vigencia la cobertura
  5. Frecuencia de cálculo de la eficacia de la cobertura
  6. Metodología utilizada para determinar la eficacia de la cobertura, el importe cubierto y, por consiguiente, el porcentaje utilizado para calcular la ineficacia.
  7. Test de eficacia, tanto prospectivo como retrospectivo, actualizado a la última fecha de revisión
  
- **Afi elabora también las notas explicativas sobre contabilidad de coberturas necesarias para la Memoria de la Empresa:**
  - Metodología aplicada
  - Análisis de sensibilidad de los instrumentos derivados

Afi es una compañía española líder en asesoramiento, consultoría y formación independiente en economía, finanzas y tecnología. La empresa fue fundada en 1987 por un grupo de destacados académicos y, desde entonces, se ha convertido en un referente en el ámbito financiero. Nuestro equipo está formado por más de 200 profesionales altamente cualificados, entre los que se incluye su veintena de socios.

**Para más información contacta con:**

Pablo Mañueco

Socio

[pmanueco@afi.es](mailto:pmanueco@afi.es)

Pablo Guijarro

Socio

[pguijarro@afi.es](mailto:pguijarro@afi.es)

[www.afi.es](http://www.afi.es)

+34 915 200 100

